



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”** en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO

**1. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”** en sus artículos 76 y 77 establece que,

**ARTÍCULO 76.** *En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34).*

**ARTÍCULO 77.** *Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6).*

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

**2. Que el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto **“ARTÍCULO 93 (...)** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional, determinará las normas y procedimientos que, sobre suministro de información, registros presupuestales y su sistematización deberán seguir los órganos del orden nacional (Ley 179 de 1994, art. 41). Por lo anterior, en caso de que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional requiera profundizar o solicitar información adicional con el fin de dar viabilidad a la solicitud presupuestal la Entidad deberá aportar la documentación que requiera.

3. Que mediante Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 - “Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

4. Que mediante Resolución No. 2662 del 23 de octubre de 2023, se actualizan los anexos de la Resolución N. 3832 del 18 de octubre de 2019, por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas \_CCPET.

5. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N.022 de agosto 31 de 2014 “Por medio de la cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico de presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”. Este documento contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación,

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y de sus entidades descentralizadas, así como las capacidades de contratación.

6. Que el título II, capítulo IX, de la mencionada ordenanza establece la ejecución del presupuesto, así:

**“ARTÍCULO 84. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** *En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del comité Departamental de política Fiscal-CODEFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

*1. Que la secretaria de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*

*2. Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la constitución Política.*

*3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.”*

**“ARTICULO 86. DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** Cuando el gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá, mediante decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el decreto se procederá a reformar el programa Anual Mensualizada de caja -PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el presupuesto General de Departamento.”

7. Que conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo N.08 de octubre 22 de 2020 “Por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

**RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" PARA LA VIGENCIA 2024**

Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", son funciones de la junta directiva:

*(...) 8. Examinar y aprobar el ante proyecto anual de rentas y gastos y sus modificaciones, analizar y decidir sobre sus balances y estados financieros, de acuerdo con el plan de desarrollo y plan operativo de la vigencia.*

8. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".

9. Que mediante la Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

10. Que la Honorable Asamblea del Departamento del Quindío expidió la Ordenanza N.004 del 30 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 por y para el Gente"

11. Que mediante Resolución No.180 de Julio 11 de 2024 "Por medio del cual se lleva a cabo el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "por y para la gente" a través de la modificación al presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024.

12. Que INDEPORTES QUINDIO, durante varias vigencias ha suscrito convenios para cofinanciación de los diferentes programas del instituto, sin embargo, por disposición del gobierno actual, no se aprobaron suscripción de convenios, por tal motivo los recursos que se proyectaron deben ser reducidos.

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

**RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

13. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.

14. Que mediante *acta de Junta ordinaria N.08* del 20 de noviembre fue aprobado el acuerdo N. ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024

15. Que la secretaria de planeación Departamental emitió concepto favorable para realizar dicha reducción según consta en el oficio con radicado n.2024130012133 y el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

16. que en codefis realizado el día 29 de noviembre de acuerdo al decreto N.1387 del 29 de noviembre fue aprobado realizar la presente reducción.

1. Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disminúyase en los ingresos del presupuesto General de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia fiscal 2024, en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		1.000.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		1.000.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.000.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000.000,00

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

**RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

<b>1.1.02.06.006</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>		<b>1.000.000.000,00</b>
1.1.02.06.006.0 1	Aportes Nación	37	1.000.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Disminúyase en los gastos de Inversión del presupuesto General de INDEPORTES QUINDIO para la vigencia fiscal 2024, en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.01.002</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>50.000.000,00</b>
2.3.2.02.01.002.4301007. 2024003630029.2822807_37.0	Prendas de vestir térmicas, especiales para práctica de camping, montañismo y similares - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAME	50.000.000,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>950.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>950.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009.4301007. 2024003630029.96511_37.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	250.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301037. 2024003630029.96511_37.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la	150.000.000,00

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

**RESOLUCION 429 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE EL ACUERDO N.09 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL CUAL APRUEBA LA REDUCCION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” PARA LA VIGENCIA 2024**

	actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN	
2.3.2.02.02.009.4301037. 2024003630029.96511_37.05	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN	550.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo con las disposiciones legales para este asunto.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Veinte Nueve (29) días de Noviembre de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho - Jefe Área Administrativa y Financiera  
Revisó: Nicolás Duque Jiménez – Contratista de Planeación  
Revisó: Mauricio Rayo Ocampo – Jefe de Oficina Área Técnica

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)